

**Autorizando a la Sociedad de Beneficencia
Pública de Arequipa, para que reconoz-
ca los servicios que ha prestado a di-
cha Institución don Alberto Rivero**

Lima, 29 de marzo de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto autorizar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, para que reconozca a don Alberto Rivero los treinta años, seis meses y veintiocho días de servicios que ha prestado a dicha institución hasta el 30 de octubre de 1929, para los efectos de los goces de jubilación, cesantía y montepío con arreglo a las leyes vigentes.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de abril de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Escalante.